



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



000000

NUMERO:

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
HURELMI S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez de Septiembre del dos mil doce, ante mí, Doctora Jenny Oyague Beltran, Notaria Sexta Titular de este Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presenta escritura pública, la compañía HURELMI S.A., debidamente representada por la señora KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ en su calidad de Gerente General. El compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HURELMI S.A., a la que procede de una manera libre, voluntaria y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que señala lo siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HURELMI S.A., conforme a las cláusulas:-----



D

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:-

A la celebración de la presente escritura comparece: **Señora KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ** en calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de la Compañía **HURELMI S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña debidamente inscrita en el Registro Mercantil, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el **diez de septiembre del dos mil doce**, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HURELMI S.A.** de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria y con carácter de Universal de Accionistas y del presente instrumento público.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-

DOS.UNO) Por Escritura Pública otorgada el **diez y siete de febrero del año dos mil tres**, ante el Notario **Vigésimo Quinto** del Cantón Guayaquil, **Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano**, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el **catorce de marzo del año dos mil tres**, se constituyó la compañía anónima denominada **HURELMI S.A.- DOS.DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, con fecha diez de septiembre del 2012 resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía y se autorizó a la señora **KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ**, Representante Legal de **HURELMI S.A.** para que en su calidad de **Gerente General**



Du



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



000000

otorgue la correspondiente escritura pública, en virtud de la cual se reforman los estatutos sociales de la compañía. -----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA -

REFORMA DE ESTATUTOS:- DECLARACION JURAMENTADA,

KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ, declaro bajo juramento que la

compañía no tiene contratos pendientes con el estado ni con sus

Instituciones.- REFORMA DE ESTATUTOS:- Con estos antecedentes la

señora **KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ**, por los derechos que representa de la compañía **HURELMI S.A.** en su calidad de Gerente

General, debidamente autorizada, declara reformados los Estatutos Sociales de la compañía, en los mismos términos establecidos en el Acta de Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha 10 de septiembre del dos mil doce, la misma que se incorpora y forma parte

de esta escritura. Se ha reformado el siguiente artículo de los Estatutos Sociales: El Artículo **SEGUNDO** dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO:** La

Compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Importación, Exportación, distribución, compra, venta, comercialización,

elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines, así como también de repuestos y piezas de automotores, equipos pesados y camineros.

Reparación de contenedores, tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada. También se dedicará a la importación, exportación y

comercialización de sistemas de generación eléctrica, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las

instalaciones eléctricas; turbinas, motores de combustión interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para

maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de repuestos, accesorios y lubricantes, así como

servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica



hidráulica y/o eléctrica de automotores, de equipos pesados y camineros, enderezada y pintada de los mismos, accesorios, repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para taller mecánico, ensamblaje, reparación, mantenimiento de bicicletas, triciclos, motos, así como a la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de sus respectivos accesorios y repuestos; toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, de artículos de cerámica; artículos de ferretería, artículos de artesanías, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y laboratorio, , instrumentos de música; madera en todas sus modalidades procesadas y más actividades conexas así como también la prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de



0000003



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; materiales de construcción; fabricación y comercialización de alimentos balanceados para animales en general; importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado;. Se podrá dedicar también al agenciamiento y/o representación de Empresas o Compañías Comerciales y/o Industriales Nacionales o Extranjeras. Podrá participar en privatización o concesiones portuarias; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Podrá presentar servicios de salvataje en varamentos, en calladuras, incendios, remolques, transportes marítimos y fluvial; así mismo a la prestación de servicios portuarios como: arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobas, avituallamientos a los buques, transporte de tripulaciones abastecimiento de agua, combustibles, tripulación documentada y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos; y aduaneros. **B)** También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas su fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquisición de propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros para instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento



Ju

cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. C) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas. D) A la explotación agrícola y agropecuaria en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados o naturales tales como: carne, embutidos, menudencias, sean frescas o cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leche, grasas, sebo, queso y huevos. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. E) Realizará importación, exportación, comercialización y elaboración de productos agrícolas, especialmente banano, orito, plátano, yuca, piña, mango y productos agrícolas afines. Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja. F) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar;



D

87



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. **G)** Podrá Prestar servicios de asesoría en los campos Jurídicos, tanto en el área privada y/o pública, económico, financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna. **H)** Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo. **I)** Se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad. Se podrá dedicar al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin, o que en algún futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transporte, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesarios. **J)** Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; estudios contables financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías externas, pudiendo ser calificados como auditores externos en los registros de la Superintendencia de Compañías. **K)** Importación, exportación, su comercialización, compra, venta y distribución de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios y sus partes.



J

9

todo lo relacionado con la electrónica, y comercialización de grupos de sistemas de electricidad e informático; equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, servicio satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e internet; se dedicará al comercio electrónico mediante internet de todo tipo de bienes y servicios, Diseño de programas y mercadeos a toda clase de empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de internet y páginas web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de páginas web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y cd. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistemas de Informática, en sistemas de telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por lo cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del territorio nacional del Ecuador. L) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta corrientista mercantil. M) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. N) Importación, exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras; equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras; construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros; así



De

como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos. O) Se dedicará a la prospección, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de materiales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explorar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma e materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. P) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; de tarjetas de comunicaciones prepagadas, incluyendo internet, telefonía celular, convencional, internacional y busca personas, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadística, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de sistemas de radio enlace, batería y motores generadores; así como a la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales a través a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; venta de cables, materiales, accesorios para la construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción,



mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de prueba y equipos de medición, así como los repuestos de climatización; también a la compra, venta, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares. Q) Se podrá dedicar a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, manejo y Asistencia de rampa, recepción y asistencia de aduana, embarque de pasajeros, Operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos. R) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados. S) Se dedicará a la promoción de toda clase de eventos artístico nacionales e internacionales. T) Se dedicará a la educación en todos sus niveles. U) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego. **Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.**-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Ud. Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura pública para el efecto solicitado.-----

Firmado) Abogado Jean Carlos García Toro, registro número once mil ciento treinta y siete C.A.G.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia



000000E

HURELMI S.A.

Guayaquil, Mayo 20 del 2010

Señora
KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HURELMI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **HURELMI S.A.**, por un período de **CINCO AÑOS**, reemplazando al señor **VICENTE PABLO GUEVARA REYES**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **21 de Octubre del 2008**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de de manera individual.

La compañía **HURELMI S.A.**, se constituyó el día **17 de Febrero del 2003**, ante el Notario **Vigésimo Quinto** del cantón Guayaquil, **Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano**, quien otorgó la escritura de constitución de la compañía, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el **14 de Marzo del 2003**.

Atentamente,



Lcda. **PATRICIA REINOSO ALVARIO**
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HURELMI S.A.**, para lo cual he sido elegida y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Mayo 20 del 2010



KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ
C. C. No. **092627025-7**
C. V. No. **191-0128**



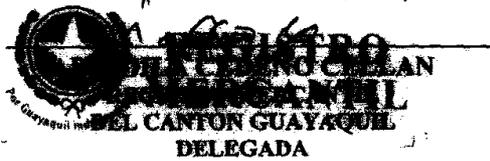
NUMERO DE REPERTORIO: 23.888
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Mayo del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HURELMI S.A., a favor de KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ, a foja 49.130, Registro Mercantil número 9.285.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 131.168, del Registro Mercantil del 2008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23888



9.30.
REVISADO POR: *ce*



0000007



0000008

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HURELMI S.A. CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, al 10 de septiembre del 2012, siendo las 09h15 horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, Avenida Francisco de Orellana y Avenida Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HURELMI S.A.; con la concurrencia de la compañía METALCHETE S.A., debidamente representada por su Presidente, la señora Karen Ochoa López, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa, que tienen el valor de US \$1,00 cada una y que se encuentra pagada en su totalidad; y, la señora María del Carmen Romero Prado, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, que tienen el valor de US \$1,00 cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y han resuelto tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HURELMI S.A.-

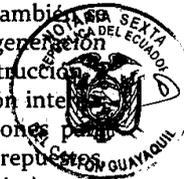
Por decisión unánime de la sala preside la sesión la señora María del Carmen Romero Prado, en calidad de Presidente Ad-Hoc, luego de lo cual la sala, en forma unánime también, es designada como Secretaria ad-hoc de la junta a la señora Karen Ochoa López.

La Secretaria de la junta por orden de la Presidente Ad-Hoc informa que se encuentra presente la totalidad del accionariado de la compañía, y la Presidente pide se deje constancia en acta de que existe el quórum suficiente. A continuación el presidente ad-hoc declara instalada la sesión y dispone se pase a dar lectura por Secretaría del orden del día:

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HURELMI S.A.-

El Presidente toma la palabra y expone que es necesario REFORMAR EL OBJETO SOCIAL de la compañía y reformar sus estatutos sociales, sometiendo a Consideración de la Junta General un Proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos reformar el objeto social de la compañía y reformar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del estatuto social, en forma tal en adelante dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Importación, Exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines, así como también de repuestos y piezas de automotores, equipos pesados y camineros. Reparación de contenedores, tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada. También se dedicará a la importación, exportación y comercialización de sistemas de generación eléctrica, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones eléctricas; turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como a dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y



reparación mecánica, hidráulica y/o eléctrica de automotores, de equipos pesados y camineros, enderezada y pintada de los mismos, accesorios, repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para taller mecánico, ensamblaje, reparación, mantenimiento de bicicletas, triciclos, motos, así como a la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de sus respectivos accesorios y repuestos; toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etc.); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, de artículos de cerámica; artículos de ferretería, artículos de artesanías, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y laboratorio, instrumentos de música; madera en todas sus modalidades procesadas y más actividades conexas así como también la prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; materiales de construcción; fabricación y comercialización de alimentos balanceados para animales en general; importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado;. Se podrá dedicar también al agenciamiento y/o representación de Empresas o Compañías Comerciales y/o Industriales Nacionales o Extranjeras. Podrá participar en privatización o concesiones portuarias; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Podrá presentar servicios de salvataje en varamentos, en calladuras, incendios, remolques, transportes marítimos y fluvial; así mismo a la prestación de servicios portuarios como: arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobas, avituallamientos a los buques, transporte de tripulaciones abastecimiento de agua, combustibles, tripulación documentada y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos; y aduaneros.

B) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas su fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar.

C) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas.



D) La explotación agrícola y agropecuaria en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados elaborados, semielaborados o naturales tales como: carne, embutidos, derivados, sean frescos o cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, aceites, plumas, leche, grasas, sebo, queso y huevos. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería.

E) Realizará importación, exportación, comercialización y elaboración de productos agrícolas, especialmente banano, orito, plátano, yuca, piña, mango y productos agrícolas afines. Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja.

F) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina.

G) Podrá Prestar servicios de asesoría en los campos Jurídicos, tanto en el área privada y/o pública, económico, financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna.

H) Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo.

I) Se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad. Se podrá dedicar al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin, o que en algún futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transporte, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesarios.

J) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; estudios contables financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías externas, pudiendo ser calificados como auditores externos en los registros de la Superintendencia de Compañías.

K) Importación, exportación, su comercialización, compra, venta y distribución de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios y sus partes, y todo lo relacionado con la electrónica, y comercialización de grupos de sistemas de electricidad e informático; equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, servicio satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e internet; se dedicará al comercio electrónico mediante internet de todo tipo de bienes y servicios, Diseño de programas y mercadeos a toda clase de empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de internet y páginas web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de páginas web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y cd. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistemas de Informática, en sistemas de telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por lo cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del territorio nacional del Ecuador.



L) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta corrientista mercantil.

M) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas.

N) Importación, exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras; equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras; construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros; así como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos.

O) Se dedicará a la prospección, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de materiales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explorar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma e materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros.

P) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; de tarjetas de comunicaciones prepagadas, incluyendo internet, telefonía celular, convencional, internacional y busca personas, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadística, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de sistemas de radio enlace, batería y motores generadores; así como a la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; venta de cables, materiales, accesorios para la construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de prueba y equipos de medición, así como los repuestos de climatización; también a la compra, venta, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares.

Q) Se podrá dedicar a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, manejo y Asistencia de rampa, recepción y asistencia de aduana, embarque de pasajeros, Operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos.

R) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados.

S) Se dedicará a la promoción de toda clase de eventos artístico nacionales e internacionales.

T) Se dedicará a la educación en todos sus niveles. U) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego.



autoriza expresamente el Gerente General de la compañía HURELMI S.A. para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma de Estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de

0000010

dicha escritura. Se autoriza al Abg. Jean Carlos García para que realice ante la Superintendencia de Compañías, el trámite de Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma de Estatutos, y su perfeccionamiento hasta su inscripción en los Registros Mercantiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron se les da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. f) Sra. María del Carmen Romero Prado, Accionista y Presidente de la Junta; f.) Sra. Karen Ochoa Lopez, Presidente de la Compañía Metalchete S.A, Accionista; f) Sra. Karen Ochoa Lopez, Secretaria de la Junta

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de HURELMI S. A. a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, 10 de septiembre del 2012.-



Sra. Karen Ochoa Lopez

Gerente General - HURELMI S.A.

Secretaria de la Junta





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



la misma que se eleva a escritura pública, se agregan
documentos de Ley.-----

Leída esta Escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en
alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria.

Doy fe.- 9

p. HURELMI S.A.

RUC No. 0992289953001

KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 092627025-7

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN ONCE FOJAS ÚTILES CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO, A Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.-



Jenny Oyague Benra
Dra. Jenny Oyague Benra
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



00000

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G- 13- 0002610**, de fecha tres de Mayo del dos mil trece, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía **HURELMI S.A.** Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil trece.- **LA NOTARIA.**



Jenny Oyague Beltrán

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

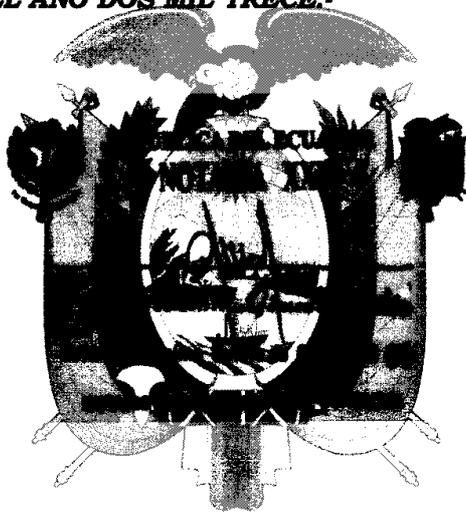




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

000001

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA HURELMI S.A.** DE FECHA **DIECISIETE DE FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL TRES**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0002610**, APROBADA POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **TRES DE MAYO** DEL AÑO **DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HURELMI S.A.**, CELEBRADA EL **DIEZ DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DOCE** ANTE LA DOCTORA **JENNY OYAGUE BELTRAN**, NOTARIA SEXTA TITULAR DE ESTE CANTÓN.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000014

NUMERO DE REPERTORIO: 24.589
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002610, dictada el 3 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía HURELMI S.A., de fojas 69.215 a 69.243, Registro Mercantil número 10.364. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 24589



Guayaquil, 30 de mayo de 2013

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: A

Nº 0577737

IMP. SGM, S.A.